

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO
CONCERTADO

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN Y TARIFA DE INSERCIÓNES

OVIEDO	10	PESETAS TRIMESTRE.
PROVINCIA	12	" "
NÚMERO SUUELTO	0,50	" "
LÍNEA O FRACCIÓN	1	" "

EL PAGO ES ADELANTADO

ADVERTENCIAS

Las Leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Las Oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción podran obtener otras a mitad de precio.

DIRECCION:

OFICINAS RESIDENCIA PROVINCIAL DE NIÑOS

Administración provincial

Intervención de Hacienda de la Provincia de Oviedo

Habiendo sufrido extravío los cupones de la Deuda 4 por 100 exterior de la emisión 30 de mayo de 1915.

Números 670-929879-93702-937579-10997-1348879-1671074, de la serie G, vencimiento 1.º de abril de 1943.

Números 2184-4470-501273-619374, de la serie H, vencimiento 1.º de abril de 1943; en factura núm. 1 de esta provincia, se instruye expediente en esta Intervención. Lo que se hace público para que los interesados puedan formular reclamación en el plazo de un mes a partir de la publicación en este periódico oficial, advirtiéndose que pasado dicho plazo sin reclamación se expedirá certificación supletoria, quedando los cupones expresados nullos y sin ningún valor.

Oviedo, 8 de mayo de 1943.—El Interventor de Hacienda, Adolfo Suarez.

Administración de Propiedades y Contribución Territorial ANUNCIO

Legitimación de roturaciones
arbitrarias

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo sexto, párrafo tercero del Reglamento de 1 de febrero de 1924, dictado para la ejecución del R. D. de 1 de diciembre de 1923, se publica la siguiente relación, por pueblos de solicitantes de legitimación de terrenos arbitrariamente roturados y cerrados hace más de un año antes de la publicación del Decreto antes citado para que en el improrrogable plazo de un mes, a contar de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse ante esta oficina, y por quien se crea con derecho a ello, las reclamaciones fundadas en motivo de carácter civil, dentro siempre del plazo que se concede:

AYUNTAMIENTO DE ALLER

D. José Fernández García, vecino de Murias, un trozo de terreno en el sitio de La Linar, parroquia de Mu-

rias, cabida 18 áreas. Linda: Norte, finca del solicitante y otra de Plácido González. Sur, pasto común. Este, Silverio García, y Oeste, propiedad del solicitante.

Igualmente cerró otro trozo de terreno en los mismos términos que el anterior y sitio llamado Mortera, de cabida 12 áreas, que linda por todos los vientos con pasto común. No se declaran servidumbres.

Don David Jovellanos García, natural y vecino de Levinco, parroquia de Vega. Una finca conocida con el nombre de Culla Pando, en terrenos del Estado, término de Vega, cabida 20 áreas, cercada y destinada a labor y prado. Linda: Norte y Oeste, con pasto común. Este, finca del solicitante, y Sur, vereda y pasto común. No declara servidumbres.

Avelino Pérez, vecino de Bello. Una finca en la "Llamada del Toro", término de Vega, cabida de 60 áreas de prado y pasto. No se detallan linderos. No declaran servidumbres.

Don Salvador Lobo Ordóñez, vecino de la parroquia de Casomera. Una finca llamada "La Caverna". Linda: al Norte, Sur y Este, con pasto común, y al Oeste, con más de José González. Cabida de 47 áreas y 70 centiáreas. Sin servidumbres.

Don Francisco Zapico Ordóñez, vecino de la parroquia de Serrapio. Una finca llamada "Portilló". Cabida 50 áreas aproximadamente. Linda al Norte con senda. Sur, con más de Vicente García. Este, con más del solicitante, y Oeste, con senda. No hay servidumbre.

AYUNTAMIENTO DE SIERO

Doña Margarita López González, viuda, vecina de Barri de Peñaferruz, parroquia de Cenero, concejo de Gijón. Dos fincas. Primera denominada "Las Tejeras", parroquia de San Martín de Anes (Siero), dedicada a rozo, de cabida 72 áreas y 25 centiáreas. Linda: Norte, con Teresa Nieto. Sur, bienes de Petronila de la Prida. Este, José González, y Oeste con Alvaro Junquera. La segunda finca llamada "Begalonga", la misma parroquia y concejo que la anterior, dedicada a prado, de cabida de 18 áreas y 73 centiáreas. Linda: Norte, Sur, Este y Oeste, con bienes de Manuel Fernández. No hay servidumbres.

Don José Díaz y Nuño, vecino de Salcedo, parroquia de Cenero, conce-

jo de Gijón. Una finca llamada "La Otera", sita en Pica Lloredo, parroquia de San Martín de Anes, concejo de Siero, de cabida 38 áreas y 10 centiáreas, que linda al Norte, con camino vecinal. Al Sur, con Jenaro Tejada. Al Este, Adela Díaz Nuño, y al Oeste, con Julián Tejera, dedicada a labradío, prado y arbolado. No hay servidumbre.

AYUNTAMIENTO DE LLANERA

Don José Alonso Suárez, vecino de Llanera. Una finca llamada "Ricao", dedicada a cultivo, de cabida 37 áreas 75 centiáreas y linda al Norte, carretera de Biedes a La Campana. Sur y Oeste, con camino, y al Este, con bienes del solicitante. No tiene servidumbre.

Don Ramón Pintado Rodríguez, en representación de Francisco Pintado Carreño, José Sánchez Fernández, José Suárez-Rodríguez y Ramona González, viuda de Fidalgo, vecino de Tuernes el Grande, parroquia de San Cucufate. Una finca de 2 hectáreas y 87 áreas, que linda al Norte, herederos de Ramón Fidalgo y José Suárez. Sur, herederos de Ramón Fidalgo de los de Queipo y la finca de D.ª Prudencia. Al Este, herederos de Pintado y Celestino Rodríguez; y al Oeste, de José Suárez, José Sánchez y herederos de Ramón Fidalgo y Francisco Pintado.

Don Manuel Fernández Alvarez, vecino de Santa Cruz, concejo de Llanera. Una finca llamada "Los Corrales", dedicada al cultivo, de cabida 54 áreas y 32 centiáreas; y linda al Norte, caminos y fincas del señor Rodríguez Matilla. Sur, Ramón Rodríguez Matilla. Este, Manuel Sánchez García, y Oeste, herederos de Gendín. Está grabada con una servidumbre de paso, o sea, una senda peonil.

AYUNTAMIENTO DE VILLAVICIOSA

Don Miguel Canellada Sánchez, vecino de Villaviciosa. Una finca dedicada a pastoreo, situada en Gummil, de cabida una hectárea, y linda al Norte, Sur y Oeste, con camino, y al Este con herederos de D. A. Cutre, no gravando sobre ella servidumbre alguna.

Don Leonardo González, vecino de la parroquia de Carda. Una finca en término y barrio de Carda, dedicada a huerto, de cabida de dos áreas

aproximadamente y linda al Norte con la "Huértana", de don Luis Montoto. Al Sur, camino servidero para la casa de José Rivero, y Este, pomarada llamada la Sierra de José Rivero, y Oeste, cuadra del solicitante.

AYUNTAMIENTO DE PEÑAME- LLERA BAJA

Doña Fermina Fernández Fernández, vecina de Buelles. Cuatro fincas. Primera, en el sitio denominado "El Majón". Linda: Norte, río Deba. Este, Florentino Ayarvide. Sur, carretera de Palencia a Tinamayor, y Oeste, con Tomás Osirio, de cabida 19 áreas 76 centiáreas, dedicada a pasto y labor. Segunda, en el sitio denominado Rioseco, dedicada a labor, de cabida 4 áreas 94 centiáreas, y linda: Norte y Este, con camino. Sur y Oeste, con terreno común. Tercera, un ciervo en el sitio del Castaño, mitad labor y mitad rozo, de 19 áreas 72 centiáreas. Linda: Norte y Este, terreno común. Sur, Serafiina Milerá, y Oeste, Agapito González, y cuarta, finca cierre en el sitio denominado Concha, de 4 áreas, destinado a prado, y linda al Norte, con Vicente García. Este, carretera del Estado. Sur, Luciana Fernández; y Oeste, camino de la Barca de Arganes. No tienen ninguna servidumbre.

Don Mauricio Río Borbolla, vecino de Marganes. Dos fincas de prado y bravío, en el sitio de Pozadorio. La primera, cabida 52 áreas, y linda: Norte, con herederos de Ramón Blanco. Sur, Este y Oeste, tránsitos públicos. La segunda, de cabida 32 áreas, y linda: Norte y Oeste, con tránsito. Este, Narciso Ursuegüa, y Sur, con Primitivo Río.

Las dos fincas descritas están libres de toda carga.

Don Luciano García Caso, vecino de Casamaria, del Ayuntamiento de Errería, provincia de Santander. Una finca a tierra y prado cercada en la jurisdicción de Merodio, término municipal de Peñamellera Baja, en el sitio los Mojos, que linda: Norte, Sur y Oeste, con campo común. Este, con camino, de cabida dos hectáreas. Está libre de servidumbre.

AYUNTAMIENTO DE LAS REGUERAS

Don Manuel Suárez Alvarez, vecino de Biedes. Una finca conocida con el nombre de "Bravo de la Naranca", del monte común "Sierra de Riego"

o de Los Prado", destinada a cultivo agrícola, cerrada sobre sí, de cabida cincuenta y un áreas seis centiáreas y linda: Norte y Este, herederos de León González Berjano. Sur, con Ramón González y otro, y al Oeste, con monte común. No le agrava ningun a servidumbre.

Don Manuel Alvarez Blanco, vecino de Aguera, parroquia de Trasmon-te. Seis trozos de terreno que cerró, roturó y plantó de castaños y robles el año 1919, que se detallan a continuación:

Primero, conocido con el nombre Bravo de la Corona, de cabida 25 áreas. Linda: Norte, con Manuel Muñiz Granda. Sur, camino servidumbre, y Este y Oeste, con el monte común "La Corona".

Segundo, conocido con el nombre "Cierro de la Corona", de cabida 12 áreas, y linda: Norte y Sur, camino servidumbre. Este y Oeste, con el monte "La Corona".

Tercero, conocido con el nombre Nozalón, del monte común del mismo nombre, de cabida 60 áreas. Linda, Norte, camino público. Sur, Este y Oeste, con el denominado monte "Nozalón". Está exento de servidumbre.

Cuarto, llamado "Ujo Debajo", del monte común de Ujo, cabida 70 áreas y linda por el Norte, Sur, Este y Oeste, con dicho montujo. Tiene una servidumbre por el centro, pública por el servicio de tan repetido monte Ujo.

Quinto, denominado "Ujo", perteneciente al monte del mismo nombre, cabida 37 áreas y linda al Norte con camino público y Sur, Este y Oeste, con monte común de Ujo. Está exento de servidumbre.

Sexto, conocido con el nombre de "Llamada", perteneciente al tan repetido monte Ujo, de cabida 25 áreas y linda por los cuatro puntos cardinales con el dicho monte Ujo. Está exento de servidumbre.

AYUNTAMIENTO DE VILLAYON

Don Juan Fernández Suárez, vecino de Villayón. Una finca trozo de monte denominada Cámara de la Rosa, en la parroquia de Arbón, dedicada a monte bajo para abono, de cabida de unas 3 hectáreas, y linda: Norte, con Anacleto Alonso Martínez. Levante y Sur, con terrenos comunales, y Poniente, con camino que va desde la Rosa de Arriba al Caserío del Valle y tierras de los herederos de Pedro Rodríguez Fernández. Existe una servidumbre de paso consentida por el solicitante para un vecino.

AYUNTAMIENTO DE PARRÉS

Don Antonio Fernández Fernández, vecino de Collado de Andrín, de dicho concejo. Una finca de terrenos del común se ha plantado de árboles en el sitio llamado Jayallonga, de cabida 43 áreas. Linda por los cuatro vientos con terrenos de común. Libre de cargas y gravámenes.

Don José Laria Herandi, vecino de la parroquia de Rosa de Parrés. Una finca en el sitio llamado Borónal, de cabida setenta áreas y plantada por el solicitante de árboles variados y linda al Norte, Ramón Alonso. Sur y Oeste, con el solicitante, y al Este, con terreno común.

Don Manuel Ferrero Granda, vecino de Herandi, parroquia del conce-

jo de Parrés. Una finca a prado en el sitio llamado "La Llave", de cabida 3 áreas, que linda al Norte, Emilio García. Este, José del Monte. Sur y Oeste, senda peonil pasto común. No tiene servidumbre pública ni privada y está cerrada sobre sí de pared y empalizada.

AYUNTAMIENTO DE QUIROS

Don Melchor García Alvarez, vecino de la parroquia de Murellos. Una finca que roturó y cerró en Vallir, de cabida aproximada de 38 áreas, destinada a labrante y linda al Norte con camino. Al Oeste, con prado de Fernando García, y al Este y Sur, con pasto común.

Don Ignacio Osorio Areas, vecino de Cortes. Cuatro fincas. Primera: una finca dedicada a prado y rozo, al sitio llamado "Collado Cimeró", en la parroquia de Lindes. Cabida, 60 áreas aproximado, en el monte "Carrizal". Linda al Norte, Este y Oeste, con camino, y Sur, terreno común.

Segunda: otra finca dedicada a prado y rozo en el sitio "Tras la Mortera". Cabida 75 áreas aproximadamente y linda: Norte, Sur y Oeste, con camino, y al Este, terreno común.

Tercera. Otra dedicada a rozo, en el sitio la "Solana", en el monte "La Cuesta", de cabida 25 áreas aproximadamente. Linda: Norte, Sur y Oeste, con terreno común, y al Este, con camino, y

Cuarta. Otra, dedicada a rozo, en sitio denominado "Acebál", de cabida aproximada 50 áreas, en el monte Carrizal, que linda: Norte, Este y Oeste, caminos, y al Sur con Manuel Fernández. Todas estas fincas están libres de gravámenes y servidumbres.

AYUNTAMIENTO DE MIRANDA

Don Manuel Tróteaga Alvarez, vecino de la parroquia de Villar de Zuepos. Una finca llamada la "Enramada", de cabida 3 áreas poco más o menos, y linda al Este con más del exponente y por los demás puntos con monte común de los vecinos de Villar.

Don Cipriano Alvarez González, vecino de la parroquia de San Martín de Ondes. Una finca destinada a labrante, denominada "Mata Escura", de cabida 24 áreas, que linda al Norte, Sur y Este con monte común. Al Oeste, con camino.

Don Celestino Morales Parrondo y don Faustino Escalada, vecinos de la parroquia de Abedul. Una finca cercada y roturada dedicada a labrante denominada los "Valles", de 24 áreas, que linda: Norte, con camino. Sur y Este, monte común de los vecinos de Abedul, y Oeste, con José Antón Vidal. Se halla libre de cargas.

Don José Antonio Vidal, vecino de Abedul. Cuatro fincas que las segó cercándolas y roturándolas del monte de vecinos de Abedul.

Primera. Una finca denominada la "Cubiellas", de unas 20 áreas de cabida, que linda: Norte, Sur y Oeste, con dicho monte Abedul, y por el Este, con camino público.

Segunda. Otra, llamada "Llomba de la Vega", de 3 áreas, y linda al Norte con Antonio Alvarez. Sur, camino. Este, José Berdaseo, y Oeste con monte común.

Tercera. Otra finca en los valles,

de 16 áreas de cabida, y linda al Norte con camino. Sur, pasto común. Este, más de Celesino Morales; y Oeste con pasto común y, cuarta: otra llamada "Cuetontó", de 20 áreas. Linda: Norte, Sur y Este, con monte común, y Oeste, con Antonio Menéndez y Antonio Alvarez. Las cuatro fincas descritas están dedicadas a labrancia y se hallan libres de toda carga.

Doña Teresa Alvarez Menéndez, vecina de la parroquia de Villar de Zuepos. Una finca dedicada a cultivo denominada "Cabaniellas", de una extensión aproximada de 10 áreas, y linda: Norte, con prado de Francisco Menéndez. Sur, José Meréndez. Este, más del solicitante, y Oeste, José Alvarez. No existen servidumbres.

Don Ramón Alvarez Menéndez, vecino de Quintanal. Una finca llamada "Las Cundias del Juejo", de 5 áreas 80 centiáreas de cabida, dedicada a prado, y linda: Norte, Este y Oeste, con monte común de los vecinos de Quintanal. Al Sur, con el solicitante. No tienen gravamen alguno.

Don Francisco Alvarez Menéndez, vecino de Quintanal. Un terreno dedicado a prado llamado "Los Rebolliros", de cabida 3 áreas 50 centiáreas poco más o menos. Linda al Norte con prado de José Alvarez. Sur y Oeste, pasto común de los vecinos de Quintanal, y Este, con prado del solicitante, y no se agrava servidumbre alguna.

Don Antonio Alvarez Alvarez, vecino de Abedul. Dos fincas. Primera: una dedicada a prado y labrante, en el sitio llamado "Llomba de la Vega", de cabida 4 áreas y linda: Norte y Oeste, pasto común de los vecinos de Abedul. Sur, José Antón Vidal, y Este, más de Francisco Rey Menéndez.

Segunda: otra finca dedicada a rozo y pasto de 4 áreas en el sitio "Sut la Vega". Linda: Norte y Oeste, reguero. Sur, Francisco Rey, y Este, más del solicitante. Las dos fincas están libres de gravamen.

Don José Menéndez Menéndez, vecino de Villar de Zuepos. Una finca dedicada a prado, denominada "Cabaniellas", que radica en los términos de los pueblos de Villar y Quintanal y linda: Norte, Teresa y José Alvarez. Sur y Este, Francisco González, y Oeste, pasto común. No tiene servidumbre.

Don Francisco González, vecino de Castañera. Una finca dedicada a prado, de cabida 30 áreas poco más o menos en el sitio "La Cadorra" y linda: Norte, Sur y Oeste, monte común de los vecinos de Castañera, y al Este, con camino. No tiene servidumbre.

AYUNTAMIENTO DE LLANES

Don Mariano González Sánchez, vecino de Puertas de Vidiago, en representación de su esposa Teresa Pérez Tamez. Una finca en término de Puertas de Vidiago, parroquia de Vidiago, sita en Hoyo de Cuquiello, de boque, e su mayor parte peñas, de cabida 37 áreas 71 centiáreas y linda: Norte y Sur, servicios públicos y terrenos comunales. Este, cierro de leña, y Oeste, más de José Pérez. No tiene servidumbre pública ni particular.

Don Marcos Robledo Sordo, vecino de Soberrón. Dos fincas. Primera: un terreno en abertal con castaño y

robles en término de Soberrón, sitio Castañedo de Marintona, de 2.750 metros cuadrados aproximadamente y linda: Norte, cierro de Herederos de Eulogio Purón y terreno común.

Segunda: otro terreno avertal en el mismo sitio que el anterior, con castaños, robles, nogales y fresnos, de una extensión de 4.790 metros cuadrados y linda: Norte, herederos de Ventura Sordo, el solicitante y Ramón Sordo Lamadrid. Este, Sur y Oeste, terreno común.

AYUNTAMIENTO DE SOBRES-COBIO

Don José María Cachero Alvarez, vecino de Villamorey. Tres fincas. Primera: un terreno dedicado a prado en el sitio llamado el "Tabaxcal", de cabida 17 áreas. Linda al Norte, prado de Cristóbal Rodríguez. Sur, corral del solicitante. Este y Oeste, caminos de La Mofera o terrenos comunales del Municipio.

Segunda: otra finca destinada a prado y arbolado, de cabida 9 áreas, que linda: Norte, con terrenos comunales o castañero de varios interesados. Sur, con prado del solicitante, y Este y Oeste, camino de Vidiello.

Tercera: otra finca destinada a prado y arbolado, de cabida 26 áreas, en el sitio llamado Vallimaor, que linda: Norte y Este, terrenos comunales. Sur, cendero del Cardano, y Oeste, prado del solicitante.

AYUNTAMIENTO DE CUDILLERO

Don Eusebio Rodríguez Menéndez, vecino de Baldredo. Seis fincas sin servidumbre ni gravamen. Todas en la parroquia de Soto de Luña.

Primera: Una finca dedicada a pasto llamada "Llonon", de cabida 22 áreas. Linda al Norte, Manuel Fernández. Sur, prado de herederos de Pío Alvarez. Este, monte de herederos de Jacinto de la Rúa, y al Oeste, camino.

Segunda: monte llamado "Llanon", dedicado a rozo, de 22 áreas. Linda: Norte y Sur, caminos. Este, finca herederos Manuel del Campo, y Oeste, Ramón Rodríguez.

Tercera: un monte de 22 áreas, llamado "Tremón", que linda: Norte, Manuel Fernández. Sur, Onésio Peláez. Este, camino, y Oeste, Pío Alvarez.

Cuarta: un prado en el sitio "El Cerró", de 26 áreas, que linda: Norte, monte de José Peláez. Sur, Rita Fernández. Este, camino, y al Oeste, arroyo.

Quinta: monte llamado de "El Cerró", dedicado a rozo, de 11 áreas y linda: Norte, campo monte de Ramón Rodríguez. Sur, Jesusa Fernández. Este, camino, y Oeste, arroyo, y de cabida 11 áreas, dedicado a rozo, y linda: Norte, monte Manuel Fernández. Sur, herederos Pío Alvarez. Este, arroyo, y Oeste, finca de los vecinos de Valdredo.

Doña Dionisia Ferrández Candamo, vecina de Balloto. Una finca dedicada a producción forestal, pinos situada a "Consancho", de cabida 5 áreas, y linda al Norte, con Amalia Suárez y Francisco Alvarez. Sur, con carretera. Este, con Francisco Alvarez. Riestra, y Oeste, con camino y tierra de María Queipo.

Doña Dolores Pardo Bermúdez, vecina de Escolada. Una finca en la parroquia de San Martín de Luña, sitio llamado Pico Verde, de 29 áreas aproximadamente. Linda: Norte, Ri-

Jefatura de Obras públicas de la provincia de Oviedo

PERMISOS de Circulación de Automóviles expedidos por la Jefatura de Obras Públicas de Oviedo, durante el mes de abril de 1943.

Número de matrícula	Categoría	Día de la inscripción	MOTOR			FORMA	Número de asientos	TARA	Carga máxima	Nombre y apellidos propietario	Domicilio	Servicio	
			Marca	Número	Cil.								HP
10.500	2. ^a	5	ChemarVelker	77.488	4	10	Sedán	4	1.000	320	Maximino Rendueles Varas	Gijón	Ptlar
10.501	2. ^a	5	Citroén	5.737-Y.U1	4	11	Furgoneta	2	550	400	Maximino Rendueles Varas	Gijón	Idem
10.502	3. ^a	8	Ford	AA-3335819	4	17	Camión	3	2.300	2.000	Manuel Aza García	Oviedo	Idem
10.503	3. ^a	8	Ford	C.1.048	4	17	Camión	3	2.200	2.000	Manuel Aza García	Oviedo	Idem
10.504	3. ^a	9	Ford	BB-18-6.594.139	8	25	Camión	3	2.900	3.000	Manuel Fernández Hernández	Moreín	Idem
10.505	2. ^a	15	Opel	63.878	4	9	Furgoneta	2	880	500	Guillermo Fernández Llana	Mieres	Idem
10.506	2. ^a	15	Rio	K.10.643	6	21	Sedán	5	900	400	Eliseo Revuelta Martín	Gijón	Idem
10.507	2. ^a	15	Opel	5.369	4	9	Sedán	4	890	320	José Azcarate Sanchez	Trubia	Idem
10.508	3. ^a	20	G. M. C.	540.101	6	21	Camión	3	2.000	3.000	Ramón Peón Fernández	Villaviciosa	Idem
10.509	2. ^a	20	Fiat	100.009	6	17	Camioneta	2	1.750	1.500	Graciano Fernández Ruisanchez	C. de Onís	Idem
10.510	2. ^a	20	Citroén	1.023-P	4	10	Furgoneta	2	1.000	500	Alfredo Diaz García	Gijón	Idem
10.511	1. ^a	20	Motobacano	59.480	1	1	Motocicleta	1	76	80	Manuel Castro Blanco	Salas	Idem
10.512	3. ^a	29	Blockner Deut	869.376.79	4	22	Camión	3	2.400	4.000	Hijos Angel Ojeda S. A.	Gijón	Idem
10.513	2. ^a	29	Ford	7.041.379	4	16	Camioneta	2	990	750	Tristán Fernández Gonzalez	Ciáño S. Ana	Idem
10.514	3. ^a	29	Federal	CK 4839	6	22	Camión	3	2.400	3.000	Manuel Aza García	Oviedo	Idem
10.515	3. ^a	29	Sterling	18-F-2.230	6	24	Camión	3	2.500	3.000	Manuel Aza García	Oviedo	Idem

Oviedo, 5 de mayo de 1943.

El Ingeniero-Jefe,

carlo Pardo, Sur y Este; herederos de Pedro Alvarez, y Oeste, camino.

Don Francisco Suárez Busto, vecino de Ballota. Una finca dedicada a pinos y rozo en el sitio llamado "Las Peñasquinas", de 45 áreas poco más o menos y linda: Norte, monte de Marcelino Menéndez, Sur, Dámaso Suárez, Este, camino, y Oeste, carretera, no gravándola ninguna servidumbre.

Don José Álvarez Rodríguez, vecino de Vivigo. Una finca en abertal, en el sitio llamado "Fuente Juécara", con una extensión de 200 metros cuadrados y linda al Norte con monte pinar, de José Rodríguez, Sur, camino, y monte de Gumersindo López. Este, co. María Suárez, y Oeste, prado de José Álvarez. Esta finca está dedicada a prado sin gravamen ni servidumbre.

Don Paulino Albuérne Iglesias, vecino de Villademar. Dos fincas en el sitio de "Los Tomates", no gravándose sobre ella ninguna servidumbre.

Primera: un hórreo y panera de un área y 30 centiáreas y linda: Norte, Este y Oeste, con el solicitante, y Sur camino.

Segunda: otra a prado y arbolado, de 32 áreas, que linda al Norte y Sur con el solicitante. Este, José Menéndez, y Oeste, terreno común.

Don Manuel Martínez Menéndez, vecino de San Cosme. Un monte abertal de arbolado llamado San Marcos, sito en San Cosme, de la parroquia de San Martín de Luiña, de cabida 28 áreas aproximadamente, y linda: Norte, María Landelina González, y por los demás puntos camino.

Don Antero Suárez Corona, vecino de Oviedo, en nombre propio y como representante de sus hermanos Vicente María, Jesús y Soledad, una finca monte en el sitio llamado Soto de Luiña, concejo de Cudillero, de cabida 3 áreas 90 centiáreas, dedicada a pra-

do y linda: Norte, Este y Oeste, con fincas de los solicitantes, y al Sur, camino.

Don Francisco José Martínez Fernández, vecino de Bellota, concejo de Cudillero. Una finca dedicada a prado en el sitio llamado "La Peral" y de "Bellota", de 10 áreas, de cabida y lindado por todos los vientos con caminos.

AYUNTAMIENTO DE LUARCA
Don Francisco Riesgo, vecino de Faedo, parroquia de Ayones. Una finca a labradío llamada "Campo de Veiga", en el sitio del pueblo de Faedo, de 16 áreas. Linda por todos los vientos con terrenos y caminos públicos.

AYUNTAMIENTO DE TAPIA
Don Francisco Cabaña Incógnito, vecino de Rapaelcuarto, parroquia de Serantes. Una finca dedicada a labor en el lugar llamado Rapaelcuarto, de cabida aproximada de 9 áreas, que linda: Norte, con la carretera de Villalba a Oviedo. Este, con el solicitante. Sur, Dominica Veiral, muro en medio, y Oeste, con camino de la fuente. Sobre esta finca no existe otra servidumbre que la de paso para la fuente y el monte de la señora Veiral.

AYUNTAMIENTO DE PILONA
Don Francisco González Pérez, vecino "Del Moro" (Infiesto). Una finca situada en término de Moro, sitio llamado "Prado Suanín", de cabida aproximada de 8 áreas, dedicada a labor, y linda: Norte, Sur y Oeste, con camino, y al Este el solicitante y camino en medio.

Oviedo, 7 de mayo de 1943.—El Administrador de Propiedades y Contribución Territorial, José María Santos.

Administración municipal

AYUNTAMIENTOS

DE SARRIEGO

Anuncio

La Corporación municipal, en sesión celebrada el día 19 de abril próximo pasado, acordó en principio la expropiación en pública subasta, de una parcela de terreno sobrante de la vía pública, que se describe así:

En el barrio de la Cuesta, camino de la Carstia Moral, en su bifurcación con el de Vegaa La Cardabada, una parcela que mide noventa metros cuadrados.

Lo que se hace público para general conocimiento, a los efectos prevenidos en el artículo 2.º del Reglamento de Contratación municipal, advirtiéndoles que durante un plazo de diez días a contar de la publicación de este anuncio, podrán presentarse las reclamaciones que se quisieran y no se admitirán ninguna pasada que sea dicho plazo.

Sarriego, a 6 de mayo de 1943.

El Alcalde.

Administración de Justicia

JUZGADOS

DE LAVIANA

Don Obisilio Alonso Rodríguez, Juez de primera instancia de Pola de Laviana y su partido.

Hago público: Que en los autos de menor cuantía, sobre reclamación de cantidad, de que se trata mérito, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, literalmente copiados, dicen así:

«Sentencia:

En la villa de Pola de Laviana, a veintuno de abril de mil novecientos cuarenta y tres. El señor don Luis Álvarez Álvarez, Juez de primera instancia de este partido, por prórroga de jurisdicción, habiendo visto los presentes autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, promovidos por el Procurador don José Cervilla Gaviez en nombre de doña Vicentina García Sanchez, mayor de edad, asistida de su esposo don Manuel Iglesias Torre mayor de edad, industrial y vecino de La Felguera, y defendida por el Letrado don Julio Gavito, contra los herederos ignorados de doña Vicentia Sánchez Antuña, en rebeldía, sobre reclamación de dos mil doscientas ochenta pesetas, y

«Fallo:

Que debo absolver y absuelvo a los demandados, si costas. Y por esta mi sentencia, que será notificada a los demandados rebeldes, en la forma prevenida, si no se optase por la notificación personal dentro del término legal, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Álvarez Rubricado.

La anterior sentencia ha sido publicada.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a objeto de que sirva de notificación en forma a los demandados de referencia, se expide el presente en Pola de Laviana, a ocho de mayo de mil novecientos cuarenta y tres.—El Secretario. Ante mí P. H., Enrique Díaz.

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia de este partido, en provi-

dencia de esta fecha, dictada en los autos de mayor cuantía, interpuestos por el Procurador don José Cervilla Gálvez, en nombre de otros y don Ramón Florentino Villa Susacasa, vecinos de Barros, contra otros y don Páulino, don Ovidio, don Epifáneo, don Alfredo, don Prudencio y doña Eloina Carrócerá Villa, todos ausentes en la Argentina, como representantes de su difunta madre doña Josefa Villá, sobre modificación del cuaderno particional, realizado por el Contador dirimente, en los autos de testamentaría de don Prudencio Armando Villa Gutiérrez, por la presente se emplaza en forma y por segunda vez, a los referidos demandados, para que en el término improrrogable de cinco días, comparezcan en los autos personándose en forma, cuyo término empezará a contarse desde el siguiente al que aparezca en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, y bajo apercibimiento que de no comparecer serán declarados en rebeldía.

Y para su publicación en dicho BOLETIN OFICIAL, al objeto de que sirva de notificación y emplazamiento a referidos demandados ausentes, expido la presente, que firmo en Pola de Laviana, a diez de mayo de mil novecientos cuarenta y tres.—El Secretario, P. H., Enrique Díaz.

DE PRAVIA

Don Amador Ramirez Fernandez, Juez accidental de primera instancia del partido de Pravia.

Por el presente edicto, que será inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se hace saber: Que por providencia de esta fecha se acordó poner de manifiesto en Secretaría por término de ocho días, haciéndolo saber a las partes, las operaciones de partición de herencia dejada por don Constantino Lopez Bravo, natural y vecino que fué de Cudillero, presentadas al Juzgado, para su aprobación, por la viuda del causante doña Emilia Garcia Gonzalez, de igual vecindad y su hermano don Manuel Lopez Bravo, de San Esteban de Pravia.

Para la notificación de lo acordado a don Rafael Lopez Bravo, hermano del causante, vecino que fué de Cudillero y con paradero desconocido, se extiende el presente para la inserción acordada.

Pravia, a tres de mayo de mil novecientos cuarenta y tres.—Amador Ramirez.—El Secretario P. S., Agustín Fernandez.

DE LLANES

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de primera instancia de este partido, en providencia de el día de hoy, dictada en el juicio declarativo de menor cuantía, sobre reivindicación de fincas, promovido por doña Felisa Celorio Concha, vecina de Vibaño, representada por el Procurador don Joaquín Fernandez Vega, contra doña Francisca, don Julio, doña Concepción y doña Rosa Celorio Celorio, también vecinos de Vibaño y don Ramón, doña Lotero y doña Catalina Celorio Celorio, ausentes estos tres últimos en paradero ignorado, se emplaza por medio de la presente a dichos ausentes, para que dentro del

término de nueve días, contados desde la publicación de esta cédula en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezcan en el expresado juicio, con apercibimiento que de no hacerlo les parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a la Ley.

Y para insertar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide la presente en Llanes, a tres de marzo de mil novecientos cuarenta y tres.—El Secretario Lic., Luis Riera.

DE POLA DE SIERO

Emplazamiento por cédula

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia del partido en autos de juicio declarativo de menor cuantía promovidos por el Procurador don Manuel Nieto de Aurre, en nombre y representación de doña Pilar Rodríguez Sánchez, asistida de su esposo don Raimundo Noval Camino, mayores de edad; vecinos de Pola de Siero, contra doña Crisante, don José María, don Joaquín, don Francisco González Menéndez y contra las demás personas que fuesen herederos de doña Rita Menéndez Díaz; sobre reclamación de perjuicios valorados en mil quinientas pesetas, por medio de la presente se emplaza a las demás personas que fuesen herederos de doña Rita Menéndez Díaz, para que en el término de nueve días comparezcan en dichos autos y contesten la demanda, advirtiéndoles que las copias simples de la demanda y demás documentos acompañados, se hallan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

Pola de Siero, a quince de abril de mil novecientos cuarenta y tres.—El Secretario judicial interino.

DE LAVIANA

Don Obdulio Alonso Rodríguez, Juez de primera instancia accidental de Pola de Laviana y su partido.

Hago saber: Que en los autos de menor cuantía, tramitados en este Juzgado y de que se hará mención, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, literalmente copiadas, dicen así:

Sentencia:

En la villa de Pola de Laviana, a primero de mayo de mil novecientos cuarenta y tres. Vistos por el señor don Luis Alvarez Alvarez, Juez de primera instancia de este partido, por prórroga de jurisdicción, los precedentes autos de juicio ordinario declarativos de menor cuantía, promovidos por el Procurador don Nicanor Prendes G. Valledor, en nombre y representación de María de la Asunción Alvarez Cabricano, mayor de edad, viuda y vecina de Barros, concejo de Langreo; defendida por el Letrado don Julio Escandón González, contra don Severino, don Enrique, don Adolfo y doña Caridad Vázquez Antuña, casada con don Daniel Suárez Antuña, ausentes en ignorado paradero y en rebeldía; y doña Asunción Vázquez Antuña, casada con José Noval Peila, vecinos de Gargantada, en Langreo, como hijos y herederos de Manuel Vázquez Braña, sobre retracto convencional; defendidos los últi-

mos por el Letrado don Ovidio Villamil Córdoba, y

Fallo:

Que estimando la demanda, debo condenar y condeno a los demandados en concepto de herederos de su difunto padre don Manuel Vázquez Braña, a otorgar a favor de la actora, escritura de retrocesión de la finca descrita en el hecho primero de la demanda en el término del quinto día a contar del de firmeza de esta sentencia, en cuyo acto se les entregará la cantidad de mil quinientas cuarenta y tres pesetas; con treinta y cinco céntimos, en concepto de precio y gastos de escritura, e impuesto de derechos reales y trescientas sesenta y una pesetas con veinticinco céntimos por el concepto de rentas debidas. Sin costas. Así por esta mi sentencia que se notificará a los demandados no comparecidos en la forma prevenida para los rebeldes, si en el término de dos días no se optare por la personal, en forma prevenida, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Alvarez. Rubricado.

La anterior sentencia ha sido publicada con fecha seis del actual y notificada a las partes comparecidas.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, al objeto de que sirva de notificación en forma a los demandados ausentes en ignorado paradero, don Severino, don Enrique, don Adolfo y doña Caridad Vázquez Antuña, casada con don Manuel Suárez Antuña, expido el presente que firmo, en Pola de Laviana a once de mayo de mil novecientos cuarenta y tres.—Obdulio Alonso Rodríguez.—Ante mí, P. H., Enrique Díaz.

DE AVILES

Cédula de citación

Por la presente se cita, llama y emplaza a María de la Concepción Fernández García, de 18 años, soltera; hija de José y Remedios y Elena Muñiz Alvarez, de 17 años, hija de León y María, soltera; domiciliadas últimamente en esta villa de Avilés, para que el día ocho de junio próximo y hora de las doce de la mañana, comparezcan ante el Juzgado municipal de Avilés, a celebrar juicio de faltas por robo de artículos alimenticios, procedente del sumario número 31 de 1942, bajo apercibimiento que de no comparecer les parará el perjuicio de ley.

Avilés, a ocho de abril de 1943.—José R. de la Flor Solís.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que en continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez y Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza encargándose a todas las Autoridades y Agentes de Policía judicial, procedan a la busca captura y conducción de aquéllos poniéndolos a disposición de dicha Juez o Tribunal con arreglo Ley de Enjuiciamiento criminal.

664 del Código de Justicia militar y 367 de la Ley de Enjuiciamiento.

MENENDEZ DEL BARRIO, Jesús, de 22 años, soltero, hijo de José y Florentina, de oficio jornalero, domiciliado últimamente en Avilés, calle de La Magdalena, 56, patio, y cuyo actual paradero es desconocido, comparecerá ante el Juzgado municipal de Avilés, en el término de diez días, para constituirse en prisión a fin de cumplir la pena que le fué impuesta en juicio de faltas por robo de gallinas y otros efectos.

ZAPICO ARIAS, Emilio, y ALVAREZ ALVAREZ, Antonio, de 23 y 27 años de edad, casados, vecinos que fueron de esta villa, con domicilio en P. Carbayo, 13 y B. Candamo, 28, respectivamente, cuyos paraderos actuales se desconocen, condenados en juicio de faltas por hurto, se personarán ante el Juzgado Municipal de Avilés, en el término de diez días para constituirse en prisión.

BRAGA ALONSO, Julio, vecino de la Casuea, Sama de Langreo, así como los autores del atraco a mano armada cometido el día 17 de marzo de 1943 en el barrio de Cuestos, Sama de Langreo, comparecerán en el término de ocho días ante este Juzgado de Oviedo, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

MAYA DUAL, Andrés, natural de La Manjoya (Oviedo), soltero, cesterero, de dieciocho años, hijo de Juan y Dolores, domiciliado últimamente en La Argañosa (Oviedo), procesado por daños; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Villaviciosa, a constituirse en prisión por el sumario número 67 de 1941.

Anuncios no Oficiales

Sociedad Metalúrgica Duro-Felguera

El Consejo de Administración de esta Sociedad pone en conocimiento de los señores accionistas de la misma que a partir del día 7 de junio próximo, se efectuará el pago de 4 por 100 a las acciones números 1 a 207.667 y 2 por 100 a las acciones números 207.668 a 251.000, como dividendos complementarios por beneficios del ejercicio de 1942.

El pago tendrá lugar contra cupón número 38 de las acciones números 1 a 96.000 y cupón número 29 de las acciones números 96.001 a 251.000, en los Bancos Urquijo, Español de Crédito e Hispano Americano, de Madrid; en el Banco Herrero, de Oviedo; en el Banco Urquijo Vascongado, de Bilbao; en el Banco Minero Industrial de Asturias, de Gijón; en el Banco Urquijo de Guipúzcoa, de San Sebastián; en el Banco Urquijo Catalán, de Barcelona y en las oficinas de la Sociedad en La Felguera, donde se facilitarán facturas para el cobro, con los impuestos legales a deducir.

Madrid, 11 de mayo de 1943.—El Secretario del Consejo de Administración, Luis Gonzalez.

Esc. Tipográf. de la Residencia provincial.